El Gobierno ha puesto en marcha un proyecto reformista encaminado a superar la crisis económica y crear las bases idóneas sobre las que levantar un nuevo ciclo de prosperidad económica. Para ello, entre otras medidas, ha creado la Comisión para Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). Una de las medidas recomendadas por la CORA es la creación de la figura de Chief Information Officer (CIO) como máximo responsable de la Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en el Estado.

El CIO le ha nombrado responsable de desarrollar un sistema de información, que recibirá el nombre de CONVOC@, que sea capaz de gestionar la documentación que manejan en sus reuniones las distintas comisiones en el seno de la Administración del Estado. Ejemplos de estas comisiones son el Consejo de Ministros, la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, las Comisiones Delegadas del Gobierno para temas sectoriales como el Cambio Climático, Política de Inmigración, etc. En el ámbito de las TIC, el Consejo Superior de Administración Electrónica y las Comisiones Ministeriales de la Administración Electrónica.

El objetivo de CONVOC@ es la eliminación del uso de papel en la gestión de las reuniones de las comisiones, cubriendo la generación, distribución y consulta del Orden del Día y de las Actas de las reuniones, así como la firma electrónica de los Acuerdos y de las Actas, así como de cualquier otro documento que maneje cada comisión.

CONVOC@ deberá ser capaz de recoger la composición de cada tipo de comisión: presidente, secretarios, vocales con derecho a voto, vocales sin derecho a voto, etc. Los miembros de cada comisión, así como el personal técnico autorizado tendrán acceso al sistema hasta su baja, o su cese en el puesto que desempeñan en el momento del alta en el sistema. Los datos del puesto que ocupan los usuarios y su cese se anotan en el Registro Central de Personal (RCP).

Los Asuntos que se tratan en las distintas comisiones afectan a uno o varios ministerios, contienen un extracto de su contenido para el Acta y para la Convocatoria, y se identifican por un identificador de origen y una referencia de la comisión. Cada comisión gestiona distintos tipos de asuntos y documentos de la reunión y de cada asunto, cuyo estado y firmantes varían de una a otra comisión.

Los usuarios autorizados en cada ministerio podrán presentar los Asuntos y Documentación asociada en CONVOC@, o también de forma masiva desde los sistemas de información de los ministerios que gestionan dicha documentación. El sistema permitirá al personal que pertenece a la unidad encargada de la gestión de cada comisión seleccionar los asuntos que formarán parte del orden del día de cada reunión, realizar los cambios oportunos, establecer relaciones entre asuntos de diferente naturaleza, y convocar electrónicamente, enviando el Orden del día a los miembros de la comisión. El Orden del día incluirá los asuntos a tratar agrupados por ministerio y por número de asunto. CONVOC@ debe permitir definir qué miembros de una comisión pueden ver solo los asuntos correspondientes al ministerio u organismo que representan, y qué miembros pueden sonsultar el Orden del día íntegro.

Los asistentes a las reuniones podrán proyectar en su ordenador personal el subconjunto del Orden del Día de su interés, para realizar consultas y, en su caso, anotaciones sobre el mismo y sobre cualquier documento asociado.

Las Decisiones adoptadas sobre los Asuntos tratados pueden ser positivas o negativas. En ocasiones hay asuntos que se retiran de la reunión, y otros que se posponen para reuniones posteriores.

Las Actas incluyen a los participantes en la reunión, las decisiones adoptadas agrupadas por tipo de asunto, y los firmantes. Solo ciertos miembros de cada comisión firman o devuelven cada tipo de documento de asunto y de la reunión, pudiendo coincidir o no con los firmantes de las actas. Una vez firmados electrónicamente los asuntos y los documentos, el personal técnico podrá confirmarlos para que figuren en el acta. El sistema permitirá generar las actas que tendrán una estructura parametrizable para cada comisión y podrán ser firmadas electrónicamente, al igual que las decisiones.

El sistema permitirá la consulta y la distribución de las decisiones, las actas de las reuniones y la documentación de las reuniones y de los asuntos, a los actores implicados. Se podrá definir qué usuarios tienen acceso a todas las decisiones, y cuáles solo a las que afectan a su ministerio.

Los asuntos y las actas se podrán comunicar a los sistemas de la información que cada comisión determine. La publicación del Acta supone el cierre de la reunión.

El CIO está muy interesado en que CONVOC@ se integre con soluciones ya existentes en la administración, para las tareas en las que sea posible.

Para el sistema de información planteado, se pide que realice:

- 1. Determinación del ámbito del sistema, con una breve descripción del mismo y de las relaciones con sistemas externos.
- 2. Represente uno de estos dos diagramas (elija solo uno), indicando en cualquier caso las cardinalidades de las relaciones:
  - o a) Modelo entidad/relación extendido.
  - b) Diagrama de clases.
- 3. Elabore los Diagramas de Flujo de Datos de contexto y de primer nivel.
- 4. Diagrama de Transición de Estados de los Asuntos.